FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAM-RP-09-2016 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFALTICA

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **27** DE **DICIEMBRE** DE **DOS MIL DIECISEIS**, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE HA SIDO SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LPN-HAM-RP-09-2016, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFALTICA** Y QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC HA EMITIDO EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN; LA CONVOCANTE CON BASE EN DICHO DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 89 DE SU REGLAMENTO, EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

RESULTANDO

I. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECIBIÓ LA REQUISICIÓN DE COMPRA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC EN LA CUAL SOLICITA LA **ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFALTICA**, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OTORGADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, CON CARGO A RECURSOS PROPIOS 2017, POR LO QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, ATENDERA EL REQUERIMIENTO MEDIANTE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO 2524.

II. QUE CON FECHA **22 DE DICIEMBRE DE 2016** LA CONVOCANTE EMITIÓ LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPN-HAM-RP-09-2016** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFALTICA.**

III. QUE CON FECHA **27 DE DICIEMBRE DE 2016**, LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, LLEVÓ A CABO A LA HORA ESTABLECIDA EL **"ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAM-RP-09-2016, CON EL REGISTRO DE UN SOLO OFERENTE EN LA HORA SEÑALADA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES, DESARROLLÁNDOSE EL ACTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, HIZO LA DECLARATORIA DEL INICIO DEL **"ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**; ENSEGUIDA DIO LECTURA EN VOZ ALTA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO, EN EL QUE PARTICIPO EL OFERENTE QUE ACREDITO EL PAGO DE BASES CON EL ORIGINAL DEL RECIBO Y QUE ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

PROCESOS BITUMINOSOS, S. DE R.L. DE C.V.

- INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A ABRIR EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA RECIBIDA, PARA REALIZAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES Y CERCIORARSE QUE ÉSTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

DÁNDOSE CONTINUIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DECLARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL OFERENTE **PROCESOS BITUMINOSOS, S. DE R.L. DE C.V.**; PROCEDIENDO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

POSTERIORMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **PROCESOS BITUMINOSOS, S. DE R.L. DE C.V.;** PARA REALIZAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS Y CERCIORARSE QUE ÉSTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SIENDO ÉSTA DECLARADA ACEPTADA CUANTITATIVAMENTE.

IV. QUE, EN LA REALIZACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REALIZARON EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, VERIFICANDO QUE LA MISMA CUENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA, Y

CONSIDERANDO

I. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCION VI Y 37 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 87 Y 88 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL PUNTO 7.10. DE LAS BASES REFERENTE A LOS CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMITIÓ EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO QUE NOS OCUPA, MISMO QUE SIRVE DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAM-RP-09-2016.

II. QUE DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA QUE SE REALIZÓ, A LA PROPUESTA TÉCNICA RESULTÓ:

PROCESOS BITUMINOSOS, S. DE R.L. DE C.V., COMO RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA REALIZADO A SU PROPUESTA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES" Y DOCUMENTOS, REQUISITOS Y LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS BASES, **ES SOLVENTE** PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2.

III. QUE DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA QUE SE REALIZO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE, RESULTO LO SIGUIENTE:

1.- EL OFERENTE DENOMINADO **PROCESOS BITUMINOSOS, S. DE R.L. DE C.V.,** PRESENTA UNA PROPUESTA CON 04 FOJAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE $7´044,297.12 (SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DEL ANÁLISIS A LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMA CUALITATIVA DEL OFERENTE **PROCESOS BITUMINOSOS, S. DE R.L. DE C.V.;** SE OBSERVA QUE PRESENTA LOS DOCUMENTOS, REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA LA OFERTA ECONÓMICA.

A CONTINUACIÓN, DE ANÁLISIS A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **PROCESOS BITUMINOSOS, S. DE R.L. DE C.V.**, QUE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS, SE DESPRENDE QUE PARA LA PARTIDA **1** EL PRECIO ES CONVENIENTE Y PARA LA PARTIDA **2** EL PRECIO NO ES COVENIENTE, POR LO QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, SOLICITA AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE LLEVAR A CABO EL ACTO DE REDUCCIÓN DE PRECIOS PARA DICHA PARTIDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS PUNTOS 7.2 AL 7.6. DE LAS BASES SE LLEVO A CABO EL ACTO DE REDUCCIÓN DE PRECIOS, EN SU PRIMERA OCASIÓN, EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **PROCESOS BITUMINOSOS, S. DE R.L. DE C.V.**, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE INFORMA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, QUE SE OBTUVO PRECIO CONVENIENTE PARA LA PARTIDA **2**.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, SE

RESUELVE

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 37 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, 87 Y 88 DE SU REGLAMENTO Y EN LOS PUNTOS 7.2. AL 7.6. Y 7.9. DE LAS BASES RESPECTIVAS, SE DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR LA **ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFALTICA**, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAM-RP-09-2016, A FAVOR DEL OFERENTE QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

PROCESOS BITUMINOSOS, S. DE R.L. DE C.V.

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	MEZCLA ASFALTICA ELABORADA EN PLANTA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-20 Y AGREGADO CON GRANULOMETRIA DE 19 MM MAXIMO (3/4") A FINOS L.A.B. EN PLANTA	TONELADAS	4560	$1,390.00	$6,338,400.00
2	EMULSION ASFALTICA RR-2K, L.A.B. EN PLANTA	LITROS	77520	$7.15	$554,268.00
				TOTAL	**$6´892,668.00**

(SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE LOS MATERIALES SE DEBERÁN ENTREGAR LIBRE A BORDO (L.A.B.) EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICADA (CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA S/N, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO. C.P. 52143, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO), SE HARÁN LAS MANIOBRAS DE CARGA EN CAMIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ASIGNADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, MEDIANTE VALES EMITIDOS POR LA MISMA, EN EL QUE SE INDICARÁ EL NÚMERO ECONÓMICO DE LA UNIDAD Y LA CANTIDAD DE MEZCLA O EMULSIÓN ASFÁLTICA QUE DEBERÁN CARGAR Y EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES POR LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ SER DE 7:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

TERCERO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE REALIZARÁ A PARTIR DEL 5 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y CONFORME AL CALENDARIO QUE PROPORCIONARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AL PROVEEDOR ADJUDICADO, LAS CANTIDADES DIARIAS PODRÁN VARIAR EN CONSIDERACIÓN A LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA Y LA ENTREGA SERÁ A TRAVÉS DE VALES EMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA, HASTA CUBRIR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

CUARTO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ: PAGOS MENSUALES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y VALIDADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL ENVIÓ DE LA CADENA DIGITAL XML AL CORREO METEPECCADENADIGITAL@GMAIL.COM, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 A FRACCIÓN VII INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

LAS FACTURA DEBERÁ AMPARAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, DEBIENDO CONTENER SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS) Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE, POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGARSE LA FACTURA EN ORIGINAL EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DICTAMEN Y APOYO AL COMITÉ, UBICADO EN MORELOS NORTE NÚMERO 228, BARRIO DE SANTA CRUZ, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU REVISIÓN Y TRAMITE Y ENVIANDO LA CADENA DIGITAL XML AL CORREO ELECTRÓNICO METEPECCADENADIGITAL@GMAIL.COM, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A FRACCIÓN VII INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

QUINTO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTAR LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, DEBERÁ EXHIBIRSE POR EL OFERENTE ADJUDICADO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA QUE COMPRENDA DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR, POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE METEPEC Y LA **GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**, DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO,

CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE METEPEC, POR EL OFERENTE ADJUDICADO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA DE LOS MATERIALES, CON VIGENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, EN EL QUE SE CONVENDRÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES.

SEPTIMO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, "PROVEEDOR", QUE SE LLEVARÁ A CABO LO MANIFESTADO EN LOS PUNTOS 9.10, 9.11, 9.12.1. Y 10.2.2. DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR NO LIBERARÁ AL "PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS MATERIALES; POR LO QUE PAGARÁ AL AYUNTAMIENTO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, DANDO LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO A RESARCIR EL DAÑO EN CASO DE QUE TENGA QUE ADQUIRIR NUEVOS MATERIALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO FIRMADO.

OCTAVO.- SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **17:25** HORAS DEL DÍA **27** DE **DICIEMBRE** DE **2016** EN LA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO.

ASÍ LO EMITE Y FIRMA LA CONVOCANTE, EL DÍA **27** DE **DICIEMBRE** DE **DOS MIL DIECISEIS**.

SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

POR EL OFERENTE PARTICIPANTE

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	FIRMA
Fernando García Morales	Procesos Bituminosos S. de R.L. de C.V.	